



C/ San Francisco 8
09003 BURGOS
mesa.inmigrantes@archiburgos.es
www.archiburgos.es/inmigrantes




Círculo de Silencio - 74

MANIFIESTO CÍRCULO 9 marzo 2020

¡Basta ya de violar los derechos en las fronteras!

Desde el año 2012, Cáritas, CONFER, Justicia y Paz, Manos Unidas, Redes y CEDIS venimos sumando esfuerzos para liderar una estrategia conjunta de presencia pública orientada a dar voz a un modelo alternativo de desarrollo en el que las personas empobrecidas sean las protagonistas. A esta iniciativa la hemos llamado 'Enlázate por la Justicia'.

Este clamor por la Justicia es el que nos hace mirar la realidad con ojos nuevos. Vemos con enorme preocupación la sentencia de la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de fecha 13 de febrero de 2020, que ha desestimado la demanda de dos personas contra España. Esta sentencia supone un brutal retroceso en el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes, así como una ostensible disminución de la protección que este mismo Tribunal tenía reconocida a estas personas en situación de vulnerabilidad.

Ante esta sentencia manifestamos, en primer lugar, que deslegitima el concepto operativo de frontera que maneja el Ministerio del Interior: reconoce que los demandantes habían entrado en territorio español, por lo que se les debía aplicar el ordenamiento jurídico de nuestro país y el de la Unión Europea, también en lo que respecta a sus derechos humanos. Así, las autoridades españolas no pueden pretender que quienes han saltado la valla sin pasar la línea de contención de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no hayan entrado en España.

En segundo lugar, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos reconoce que todo procedimiento de expulsión, devolución, inadmisión de entrada o rechazo en frontera tiene que respetar unas garantías mínimas: identificar a la persona, conocer sus circunstancias personales y darle la posibilidad de solicitar protección, poniendo a su disposición servicios de defensa letrada y de interpretación. Cuando se devuelve, rechaza, expulsa... a varias personas en grupo, se produce una expulsión colectiva, contraria al ordenamiento europeo de Derechos Humanos. Apoyamos el comunicado de la Unión Progresista de Fiscales en el que consideran que la sentencia parte de una premisa errónea, ya que muchos inmigrantes de hecho no pueden acceder a vías legales (oficinas de asilo en la frontera, representaciones diplomáticas y consulares en sus países de origen) por su inexistencia o inoperancia y masificación.

Pero hoy nuestra mirada, atenta a la actualidad, va más allá de las fronteras españolas y se dirige a la frontera de la Unión Europea con Turquía. No puede ser que las políticas de algunos países utilicen a los refugiados como moneda de cambio. No puede ser que Grecia suspenda durante un mes la ley de asilo, y la Unión Europea apoye esta decisión. No puede ser que la policía utilice una fuerza desmedida contra quienes se acercan desarmados. No puede ser que haya muertos y heridos en la frontera de la Unión Europea entre personas que huyen de una guerra buscando salvar su vida. No puede ser que nos olvidemos de que, en las fronteras, también y siempre hay que respetar los derechos humanos.

Por ello, todas las personas y organizaciones aquí presentes exigimos un cambio radical en las políticas españolas y europeas de modo que acabe la represión que provoca muerte y desesperación, y se facilite ejercer de modo efectivo el derecho de asilo. ¡Basta ya de violar los derechos en las fronteras!